



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



**CONVENIO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO PROPIO  
MÁSTER EN DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES ENTRE LA  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA  
COMUNICACIÓN EDUCATIVA-ILCE**

**En Valencia a 18 de febrero9 de marzo de 2016**

**REUNIDOS**

De una parte D. Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de València, entidad académica de carácter público, con domicilio social en Valencia (España), Avda. Blasco Ibáñez, nº 13, y CIF nº 4618001-D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València.

Y de otra D. José Pablo René Asomoza y Palacio, Director General del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa Organismo Internacional (en adelante ILCE), quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido por el artículo Décimo Octavo del Convenio de Cooperación, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de marzo de 1979, modificado por resolución del Consejo Directivo publicada en el mismo *Diario Oficial*, el 02 de junio de 1995; y acredita su personalidad con el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 09 de febrero de 2015, misma que consta en la Escritura Pública número 23,001 de fecha 10 de abril del 2015, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público No. 228 del Distrito Federal.

**EXPONEN**

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer una enseñanza superior conducente a la obtención de diplomas y títulos diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que la Normativa de los Estudios Propios y de Especialización de la Universitat de València, aprobada por Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2007, y modificada en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2008, establece en su artículo 20 que los estudios de la Universitat de València que ofrezcan títulos propios serán gestionados por la Fundación Universidad-Empresa de Valencia bajo la dirección y coordinación del Vicerrectorado correspondiente.
3. Que la Fundación Universitat-Empresa realizará las tareas asignadas en virtud de la ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE TÍTULOS PROPIOS DE POSTGRADO aprobada mediante Resolución del Vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València el 31 de julio de 2015



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



4. Que el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) es un Organismo Internacional con personalidad jurídica. Dentro de su objeto institucional se encuentra el brindar apoyo a sus países miembros, mediante el acceso a material educativo, artístico y cultural que permita apoyar el desarrollo de los programas educativos que imparten las autoridades competentes de dichos países.

Con este amplio sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización del presente Convenio, acuerdan las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA - OBJETO

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre las partes para la realización del título propio MÁSTER EN DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES de la Universitat de València-curso académico 2015-2016.

El Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales se impartirá en modalidad presencial, con una duración de 60 créditos ECTS, según programa formativo y calendario descrito en **Anexo I y la memoria económica en el Anexo II**).

El Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València (ACGUV103/2015) el 26 de mayo de 2015

### SEGUNDA- IMPORTE DE MATRÍCULAS

El precio público de matrícula del Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales de la Universitat de València fijada por el Consejo Social de la Universitat de València asciende a 3.000 euros.

### TERCERA- PREINSCRIPCIONES, MATRICULA Y CALENDARIO

La preinscripción y matrícula se realizará según lo establecido en la Normativa de los Estudios Propios y de Especialización de la Universitat de València.

El curso presencial diseñado para 30 alumnos y alumnas, tiene previsto su inicio en agosto de 2016 y su finalización en enero de 2017.

### CUARTA - TÍTULO



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



El alumno o alumna que al completar sus estudios lo solicite recibirá el título propio de *Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales* de la Universitat de València

En el costo de la matrícula señalado en la cláusula segunda de este documento no está incluida la tasa de expedición de cada título, que asciende en la actualidad a la cantidad de 157.64 euros y que puede sufrir variaciones de aquí al momento de la expedición de los mismos.

## QUINTA- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**A.** La **Universitat de València**, a través de D. Miquel Francés i Domènec, director del Máster propio en Diseño de Proyectos Audiovisuales, para la realización de la acción formativa señalada en la cláusula primera de este documento, asumirá las funciones establecidas en la Normativa de los Estudios Propios de Postgrado y de Especialización para dicha figura.

La Universitat de València expedirá los títulos correspondientes a la actividad formativa regulada en este Convenio. La tasa española de expedición de títulos no está incluida en el importe de la matrícula.

**B.** El Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), que declara conocer y aceptar lo establecido en la normativa de títulos propios de la Universitat de València, de acuerdo con lo previsto en dicha normativa, en colaboración con la dirección del Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales, asumirá las siguientes obligaciones:

1.- Colaborar con la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València en la gestión del título propio objeto de este acuerdo, y en particular en el cobro de tasas y las tareas que se le asignen en el marco del presente acuerdo

2.- Aportar el profesorado que se determine por la Comisión Mixta prevista en la cláusula sexta para la impartición de los estudios objeto del presente acuerdo. El profesorado de la Universitat de València deberá impartir al menos un 33% de la docencia, expresada en horas sobre el total de las del título.

3.- Poner a disposición del profesorado las instalaciones que se requieran para la adecuada impartición de las enseñanzas objeto del presente acuerdo

4.- Remitir con carácter mensual a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, para el seguimiento de la ejecución de la actividad formativa, un listado de todo el profesorado que haya impartido docencia en el curso, con indicación del número de horas de docencia impartidas por cada uno de ellos/ellas.



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



5.- Remitir a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, en el término de dos (2) días hábiles y una vez finalizado el plazo de matrícula, el listado definitivo y la documentación de los estudiantes seleccionados para realizar el Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales, que hayan satisfecho el importe de la matrícula a los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 14 de la normativa de Estudios Propios de Postgrado y de Especialización de la Universitat de València.

El Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), dispondrá de quince (15) días naturales, una vez remitido a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia el listado y la documentación mencionados en el párrafo anterior, para subsanar cualquier error existente en los mismos.

6.- Transferir a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, con cargo al presupuesto de gastos del curso, el 15% de los ingresos de matrículas, subvenciones de entidades públicas o privadas y, en su caso, los ingresos percibidos por actividades complementarias, en concepto de gastos generales, y un 2% de los ingresos totales en concepto de becas.

7.-Transferir a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia los importes correspondientes a las retribuciones por la dirección de la actividad formativa, por docencia del profesorado de la Universitat de València y de los profesionales que impartan docencia en la misma.

Todos los conceptos de los importes establecidos en los apartados anteriores serán transferidos a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia contra factura emitida por ésta.

8.- El Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), para un mejor desarrollo de lo pactado por las partes en el presente documento, adoptará las medidas necesarias para permitir en todo momento a la Universitat de València, a través de la persona o personas que éstas designen, la ejecución de cuantas acciones de control contable, financiero y sobre la realización de la actividad formativa objeto de este Convenio, se estimen oportunas

A este fin, el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) llevará una contabilidad presupuestaria del curso, independiente de la del resto de sus actividades, y conservará y tendrá a disposición de la Universitat dicha contabilidad y cualquier documentación relativa al curso durante cinco años, a contar desde el momento del cierre y liquidación del mismo.

9.- El Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y laboral derivadas del desarrollo de la actividad formativa regulada en el presente documento.



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



## SEXTA - COMISIÓN MIXTA

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, así como de resolver los problemas que puedan suscitarse en su interpretación y cumplimiento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante designado conjuntamente por la Universitat de València y otro designado por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).

Por la Universitat de València se designa a D. Miquel Francés i Domènec, en su calidad de Director Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales.

Por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), se designa a Alejandro Acuña en su calidad de Coordinador General Académico.

## SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD

Ambas universidades se comprometen al cumplimiento de la normativa sobre privacidad y protección de datos vigente en sus respectivos países.

Así mismo, el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), incorporará en el formulario de matrícula la siguiente cláusula:

**Universidad de Valencia - Derecho a la información en la recogida de datos (art.5 Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).**

*Usted se ha matriculado en una doble titulación impartida por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), y la Universidad de Valencia; como consecuencia de ello, los datos personales suministrados en el proceso de matrícula quedarán incorporados en el fichero “Estudiantes” bajo la responsabilidad de la Universitat de València para la gestión académica y administrativa de los expedientes de estudiantes matriculados.*

*Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso documentación acreditativa, dirigido a “Protección de datos – Servicio de Informática”, C/ Amadeo de Saboya 4, 46010. Valencia (España). Más información en [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es).*

*Puede consultar la política de privacidad de la Universidad de Valencia en <http://links.uv.es/Pq0oZHs>*

## OCTAVA - RESPONSABILIDAD



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



La Universitat de València declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), con terceros que no hayan sido expresamente aceptados como alumnos/as, ni con aquellos estudiantes cuya matrícula en la actividad formativa no hubiera sido comunicada a la Universitat de València siguiendo el procedimiento expresado en la cláusula quinta B) de este documento en la que se regula la colaboración del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE),

### **NOVENA - DURACIÓN**

Este convenio entra en vigor la fecha de su firma y su vigencia se mantendrá hasta la finalización del título objeto de este acuerdo.

### **DÉCIMA - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento faculta a cualquiera de las otras dos a resolver el convenio.

En todo caso se garantizará la finalización de las actividades ya iniciadas en el momento de la resolución del convenio, así mismo se llevará a cabo la conciliación correspondiente conducente al finiquito que indique el monto a reintegrar o abonar por concepto de las actividades no culminadas o culminadas y no pagadas.

### **DECIMOPRIMERA - RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El presente convenio no origina persona jurídica independiente y el actuar conjunto está regido por las siguientes reglas:

1. Cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones en el presente convenio.
2. Los bienes con los que contribuya alguna de las partes con fines de ejecución, no pasarán a ser bienes comunes y, por tanto, su propietario continuará con el ejercicio del derecho de dominio.

La resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse en relación al cumplimiento e interpretación de lo pactado en el presente documento serán resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento.

### **DECIMOSEGUNDA - COLABORACIÓN**



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



La Universitat de València y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por DUPLICADO y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el presente documento.

Por la Universitat de València

El Rector

Por el Instituto Latinoamericano de  
Comunicación Educativa (ILCE)  
El Director General

---

D. Esteban Morcillo Sánchez

---

D. José Pablo René Asomoza y Palacio

Director Máster en Diseño de Proyectos  
Audiovisuales

Coordinador General Académico

---

D. Miquel Francés i Domènec

---

D. Alejandro Acuña Limón



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



## ANEXO I: PROGRAMA FORMATIVO

**Objetivo:** La presencia de la tecnología digital en la industria televisiva y audiovisual a nivel mundial es un hecho manifiesto y de creciente importancia. La puesta en marcha de la televisión digital terrestre, así como en el entorno de los medios audiovisuales, en el multimedia y los nuevos formatos de contenidos así lo confirma, también en Latinoamérica. Para dar una respuesta adecuada al nuevo entorno, la Universitat de València, en colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), pone en marcha el título propio ***Máster en Diseño de Proyectos Audiovisuales***.

La formación que ofrece capacita a los futuros profesionales del sector en Latinoamérica en el análisis, diseño y creación de los productos, lenguajes y formatos propios de la comunicación digital. Entre los cometidos del Máster está la creación y diseño de proyectos, en tanto que guionistas y diseñadores de nuevos proyectos audiovisuales. La producción, realización y difusión de proyectos lineales y/o interactivos, que capacita para ser gestores y directores de contenidos, productores de televisión digital y multimedia, realizadores de nuevos formatos digitales, programadores de contenidos audiovisuales para la multidifusión. También se profundizará en los estudios de mercado y el análisis de consumo de las industrias mediáticas, con lo que capacita para ser expertos de análisis de audiencias y tendencias de consumo.

Los Objetivos generales del máster.

- Formar los y las profesionales de los segmentos estratégicos de la industria audiovisual en el marco de las nuevas exigencias innovadoras.
- Participar en proyectos de investigación sobre nuevas tendencias creativas en la producción y el consumo audiovisual en el proceso de convergencia mediática de la era digital.
- Capacitar para entender, analizar e interpretar los nuevos lenguajes en la multidifusión digital.

**Dirigido a:** Licenciados/as o graduados/as en Comunicación y Ciencias Sociales, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Relaciones Públicas o equivalentes. También podrán acceder otras titulaciones universitarias vinculadas a la comunicación desde el ámbito creativo, tecnológico, jurídico o económico.

**Metodología:** Se realizará a través de explicaciones de conceptos, discusión de textos, comentarios sobre diversos materiales. Con este máster se pretende formar a profesionales en:

- Creación y diseño de proyectos: guionistas y diseñadores de nuevos proyectos audiovisuales.
- Producción, realización y difusión de proyectos lineales y/o interactivos: gestores y directores de contenidos, productores de televisión digital y multimedia, realizadores de nuevos formatos digitales, programadores o empaquetadores de contenidos audiovisuales para la multidifusión.
- Estudios de mercado y análisis de consumo de las industrias mediáticas: expertos de análisis de consumo mediático.
- Desarrollo de la docencia y proyectos de investigación mediática: profesores o investigadores de contenidos y nuevos formatos digitales.

**Modalidad:** Presencial



**Sistema de selección:** Por curriculum y entrevista personal, según:

1. Alumnos por orden de prioridad de las licenciaturas o grados con vinculación directa con la Comunicación.
2. Alumnos que aporten méritos evaluables en el siguiente orden de preferencia: a. Expediente académico. b. Experiencia profesional relacionada con el perfil del Máster. c. Currículo académico. d. Conocimiento de las TIC. e. Conocimiento de idiomas.
3. Alumnos provenientes de otras especialidades vinculadas indirectamente con la comunicación según la prioridad: a. Experiencia profesional relacionada con el perfil del Máster. b. Expediente académico de licenciaturas, o grados, provenientes de derecho, económicas, informática, pedagogía, psicología y sociología. c. Expediente académico de otras licenciaturas o grados. d. Conocimiento de las TIC. e. Conocimiento de idiomas.

**Programa:**

1. Ciudadanía y políticas de comunicación
  - Concepto de política de comunicación, el sistema comunicativo y el espacio público democrático. Ciudadanía y sistema mediático.
  - Análisis de las instituciones y normas de regulación del audiovisual: ámbito global y latinoamericano
  - La regulación de los modelos estructurales del sistema mediático
  - La regulación de la programación televisiva y el análisis de la calidad audiovisual
2. Programación, formatos y audiencias
  - Conocer los diferentes géneros y formatos audiovisuales en un entorno digital: de la televisión al transmedia
  - Definición e identificación de las tendencias de la programación televisiva
  - Programación a la carta: Internet y los nuevos dispositivos
  - La medición de audiencias y la utilización de los datos por las cadenas y anunciantes
  - Marketing, promoción y estrategias de venta
3. Escritura audiovisual e iniciación al guionaje
  - La gestación de la idea: concepto y análisis
  - La escritura audiovisual
  - Los procesos narrativos
  - Interactividad y sinergias: nuevas técnicas de escritura
  - Fases en la elaboración de un guion.
  - Ideación y elaboración de proyectos
- 4.- Diseño de proyectos y planificación de producción
  - Génesis y desarrollo de ideas para el nuevo espacio audiovisual
  - Desarrollo de tratamientos narrativos y audiovisuales de la parte creativa del proyecto
  - Definición y elaboración de un plan de viabilidad y estudio de mercado
  - Desarrollo de un plan de producción con presupuesto
  - Desarrollo de los diferentes capítulos de que consta un proyecto
  - Desarrollo del plan de financiación y el plan de explotación
- 5.- Realización de pilotos y edición de proyectos



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



- Guion y planificación del teaser del proyecto
  - Grabación, edición y postproducción del teaser
  - Planteamiento para hacer un piloto
  - Edición y maquetación del proyecto
- 6.- Comunicación de proyectos audiovisuales
- Construcción de la estrategia de comunicación pública y especializada de los proyectos
  - Estrategias de venta y gestión comunicativa ante el sector profesional
  - Planificación y práctica de una presentación o pitching
- 7.- Prácticas en empresa
- Diseño de proyectos
  - Elaboración de Biblias
  - Lecturas de índices de audiencias
  - Planificación de proyectos
  - Planificación de la preproducción de un formato televisivo
  - Perfiles profesionales y equipamiento técnico
  - Desarrollo de planes de trabajo
  - Estudio del mercado audiovisual
  - Planificación y coordinación de producción
  - Elaboración de presupuestos
  - Conocimientos del material técnico de rodaje

**Calendario de clases:** entre agosto de 2016 y a enero de 2017

## ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

### A. INGRESOS

#### 1. APORTACIÓN DE ESTUDIANTES

1.1. Núm. De estudiantes (1)	30	90.000,00 €
1.2. Matrícula	3.000,00 €	

#### OTROS INGRESOS

1.3. Por subvenciones		0 €
1.4. Por hijos	-	

**TOTAL INGRESOS (A) 90.000,00 €**

### B. GASTOS

**1. GASTOS GENERALES (15%A) (2) (4) 13.500,00 €**

**2. FONDOS DE BECAS (2%A) (3) (4) 1.800,00 €**

**3. GASTOS DE LA EJECUCIÓN DE L ACTIVIDAD 48.670,00 €**

3.1.Gastos de funcionamiento 42.672,00 €

Material didáctico (fotocopias, libros, carpetas..)	1.000,00 €
Viajes y dietas* (5)	14.390,00 €
Publicidad y promoción	1.800,00 €
Primas de seguros	0,00 €
Actividades complementarias (Seminarios, conferencias)	2.500,00 €
Utilización de instalaciones y gastos de administración	21.782,00 €
Otros	1.200,00 €

3.2.Material inventariable 1.000,00 €

Material inventariable 1.000,00 €

3.3.Subcontractación 4.998,00 €

Ayuda administrativo-laboral 4.998,00 €

**4. GASTOS DE PERSONAL DOCENTE (6) 26.030,00 €**

4.1.Per profesorado externo 14.230,00 €

Dirección 2.000,00 €

Docencia 10.200,00 €

Coordinación de prácticas 2.030,00 €

4.2.Per profesorado UV 11.800,00 €

Dirección 2.000,00 €

Docencia 9.800,00 €

Coordinación 0,00 €



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



**TOTAL, gastos (B)**

**90.000,00 €**

- (1) El nombre de estudiantes que se considerará como el mínimo previsto para realizar la actividad.
- (2) Art. 19, punto 5, de la *Normativa de postgrado de la Universitat de València*.
- (3) Art. 19, punto 6, de la *Normativa de postgrado de la Universitat de València*.
- (4) Ambas partes convienen en que los porcentajes determinados en la cláusula quinta, inciso B) punto 6 del Convenio , así como lo establecido en el artículo 19, punto 5 y punto 6 de la *Normativa de postgrado de la Universitat de València*, el ILCE los transferirá a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia de acuerdo a las Políticas de cobro del ILCE establecidas para el desarrollo del objeto de este convenio, es decir fraccionadas.
- (5) En el caso de los pasajes del profesorado de la UV, el ILCE y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia acordarán la compra de los boletos de avión, y se comprometen a buscar los mejores precios y condiciones, sin embargo las dietas las pagará el ILCE en México. En el caso del profesorado externo el ILCE se compromete a realizar los pagos de boletos de avión y las dietas.
- (6) Los pagos por los servicios del Profesorado externo los pagará el ILCE en México, en el caso del Profesorado de la UV los transferirá el ILCE a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia para que ésta última realice los pagos correspondientes.